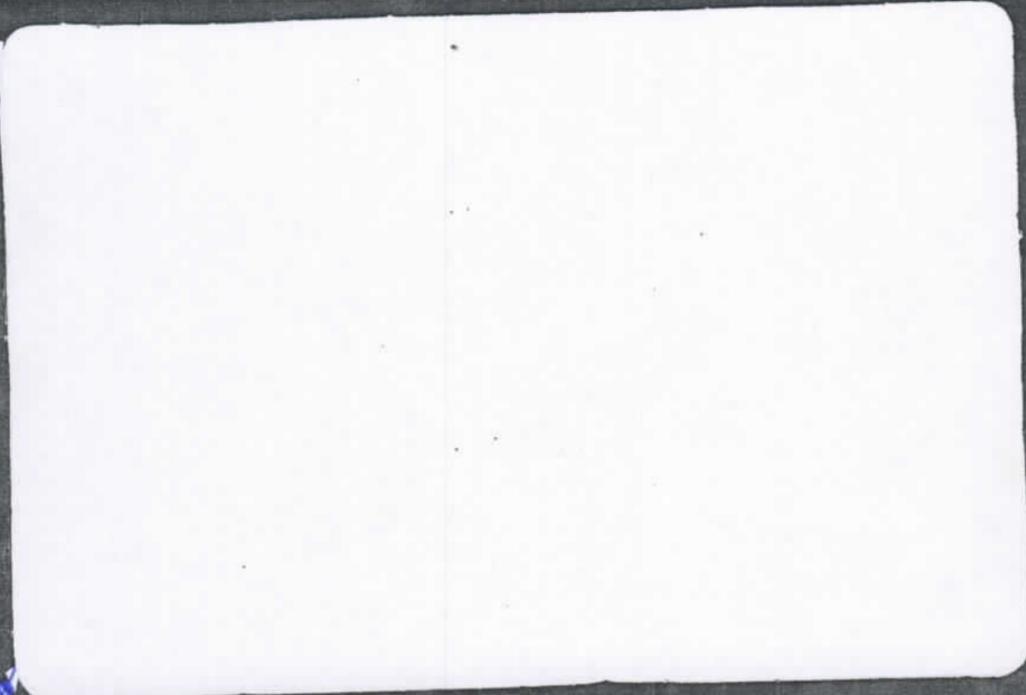


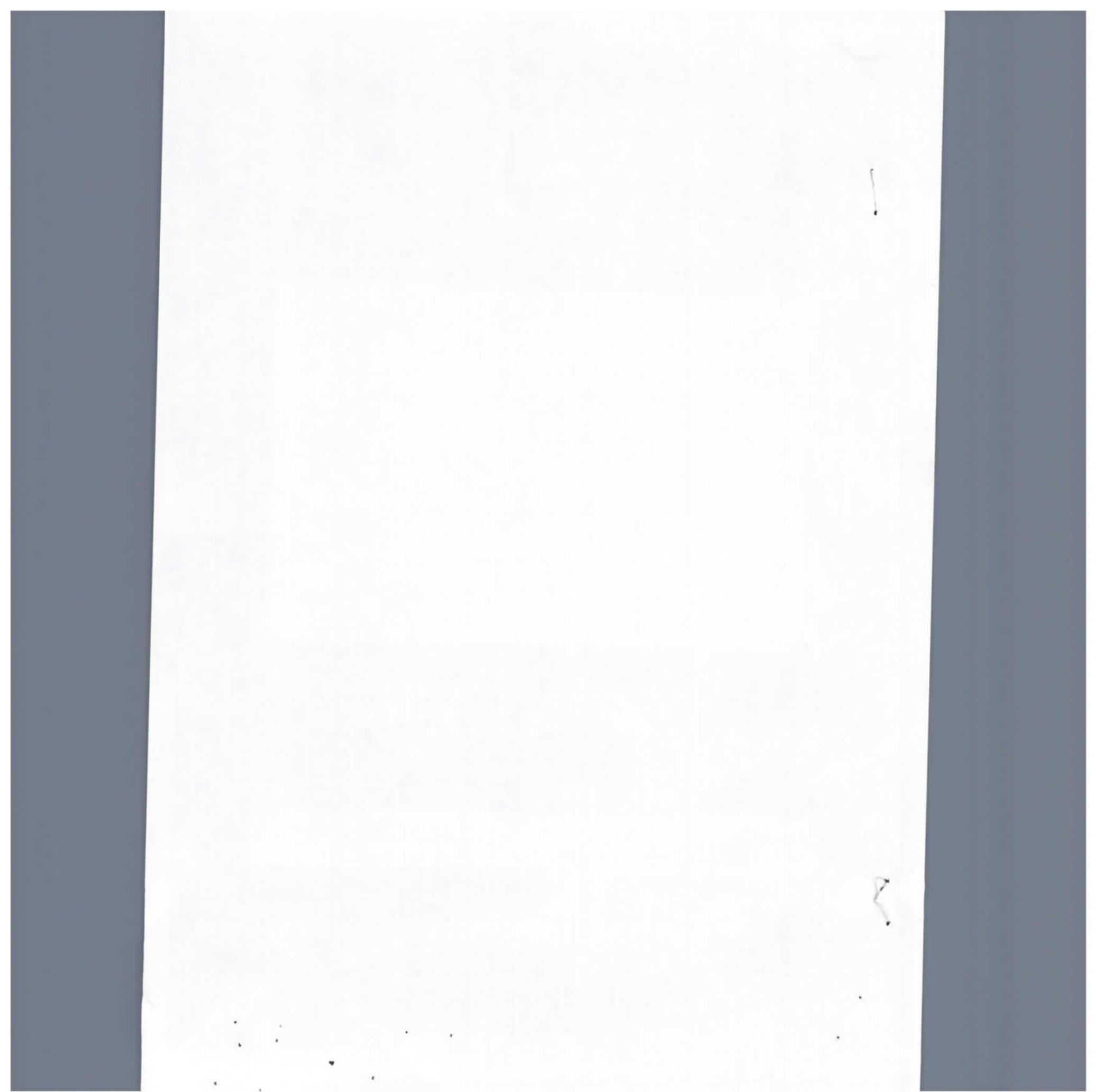
6015-2664



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA 13 JUN 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



605-2669

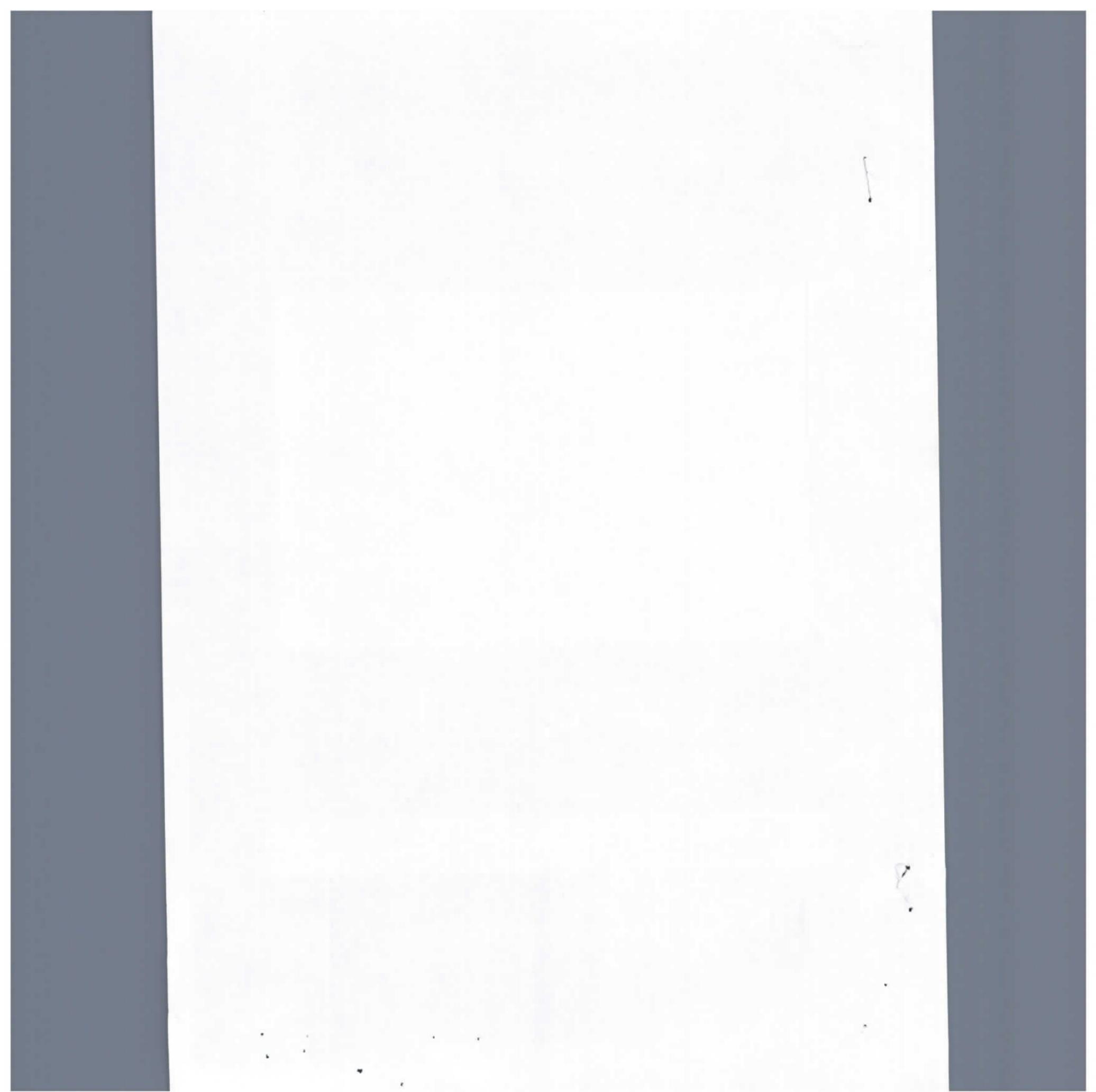


NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

13 JUN 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01704
------	----	----	----	--------

MANTA, 13 DE JUNIO DEL 2.016
R.M.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1512M05102; CÉDULA DE LA
SEÑORITA FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES;
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN;
PLAN DE MANEJO 1; Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

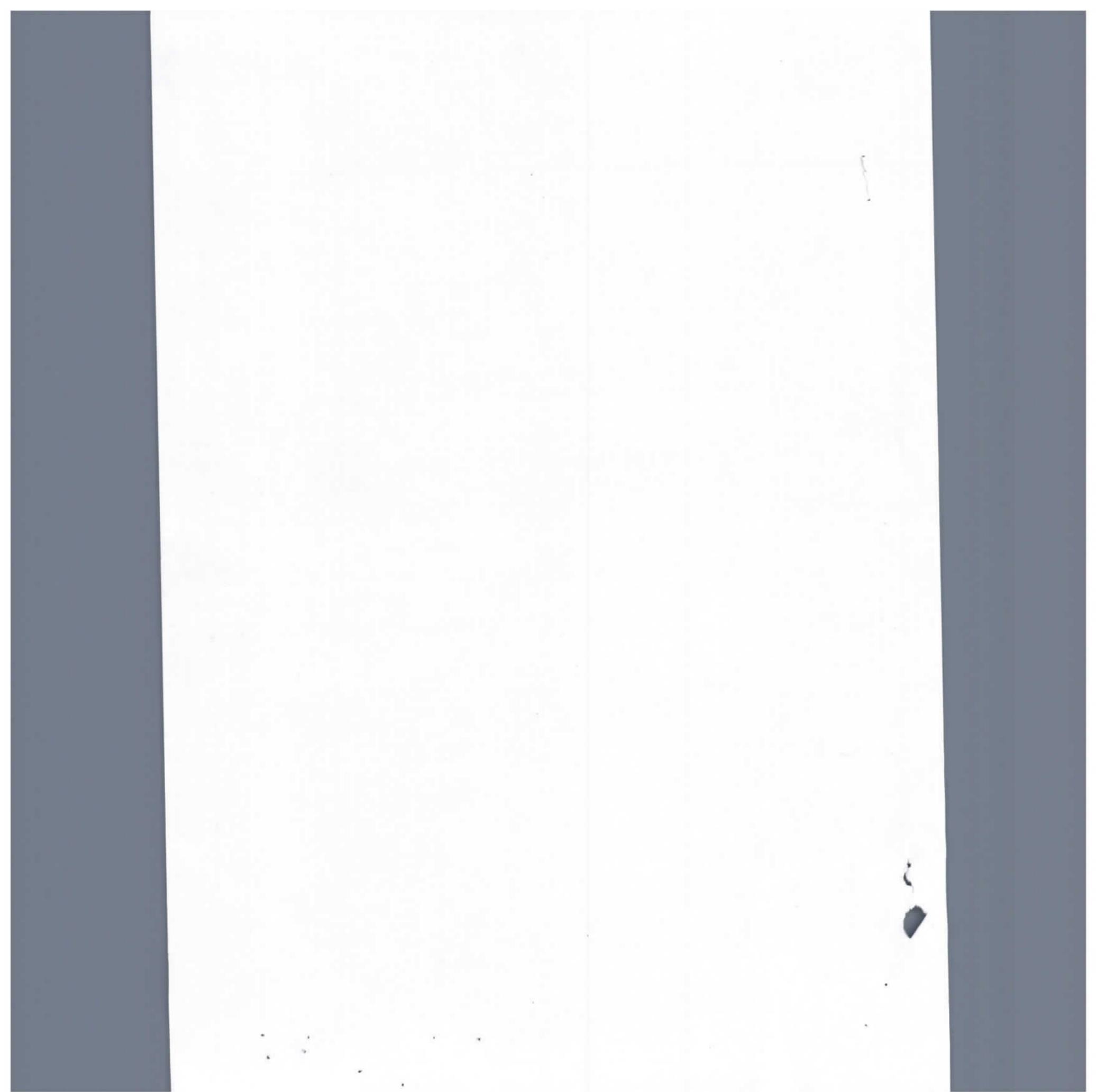


A FAVOR DE

FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1512M05102

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
 SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0244 HAS
 UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
 DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Diciembre del 2015 a las 13:16:29 VISTOS.- FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1312204876 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1512M05102, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
 SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0244 HAS
 O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RESOLUCION DE ADJUDICACION CONFIRMADO POR EL MAG EL 08-06-2005. Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0244 HAS	\$ 13.91
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 14.51

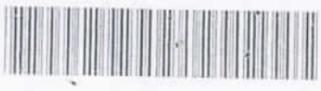
SON: CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CÉNTAVOS.
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA DE OFICIO S/N DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#02536	16-Nov-2015	\$ 13.91
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
#02537	16-Nov-2015	\$ 0.60
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	-----
TOTAL PAGADO		\$ 14.51



Nº 0211370



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: FRANCO HOLGUIN YESSSENIA LOURDES el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 09/12/2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: DESDE P01 HASTA P02 CON 15.1 M, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEJON PUBLICO S/N.

SUR: DESDE P03 HASTA P04 CON 14.9 M, RUMBO N 58 58 14 W, PEÑAFIEL RODRIGUEZ HERIBERTO QUINTILIANO.

ESTE: DESDE P02 HASTA P03 CON 16.9 M, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEJON PUBLICO S/N.

OESTE: DESDE P04 HASTA P01 CON 16.8 M, RUMBO N 15 11 43 E, FRANCO HOLGUIN MARIELA ROCIO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Dr. Diego Chamorro Pepinos



NOTARIA
CANTÓN MANTA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1512M05102 EXPEDIENTE No.: 1512M05102

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0244 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

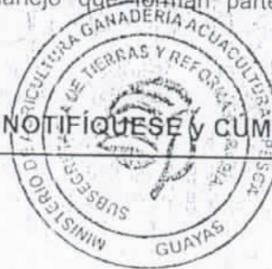
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario, ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior, libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolicése en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

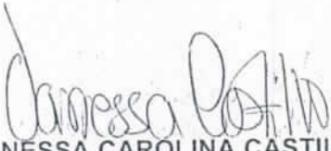
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...



Nº 0211370



FRANCO HOLGUIN YESSSENIA LOURDES
1512M05102


ABG. VANESSA CAROLINA CASTILLO VALLEJO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO




ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 124 Tomo No. 116 Guayaquil, 29-12-2015

CERTIFICO.-

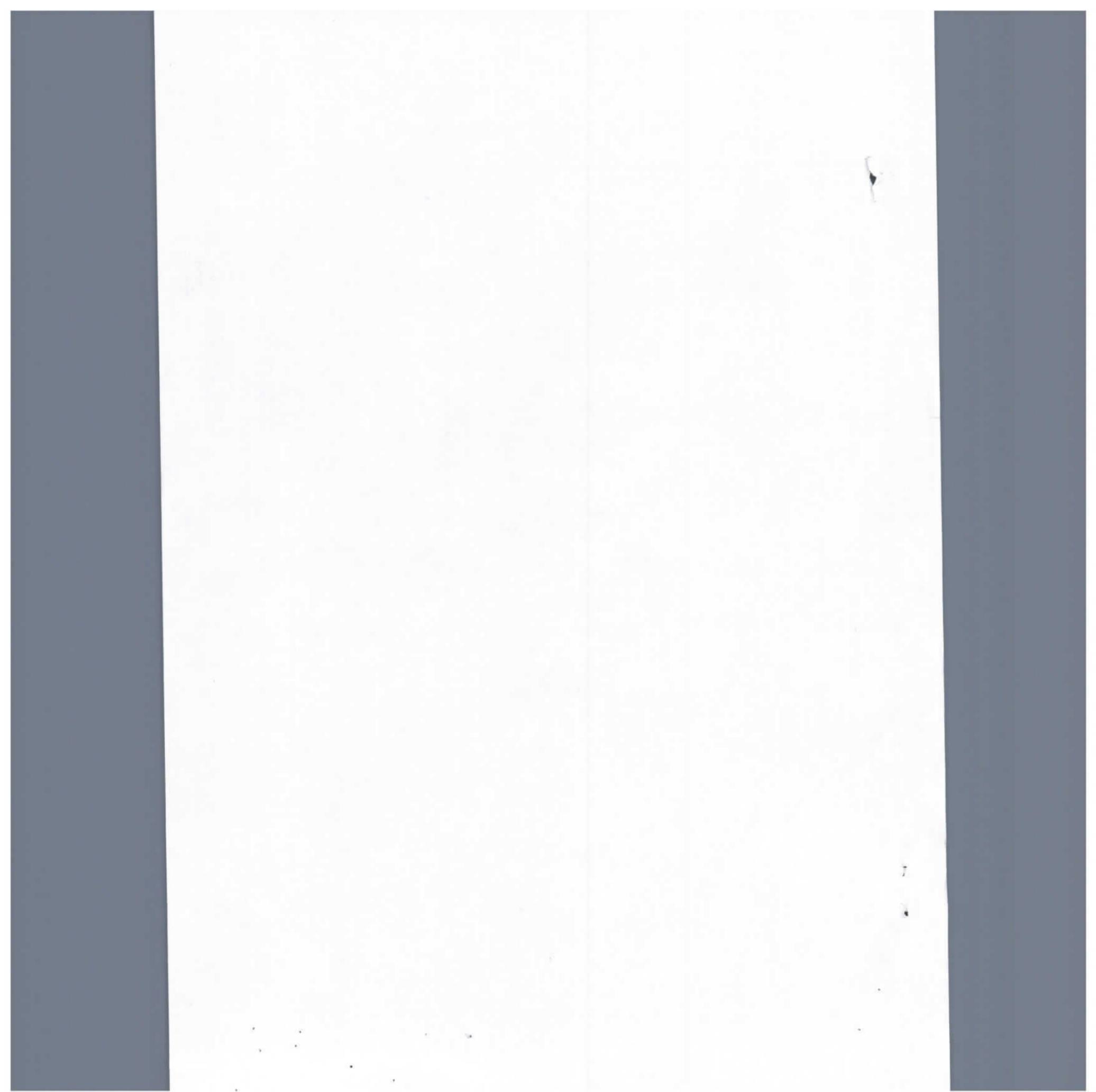



ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDÓÑEZ

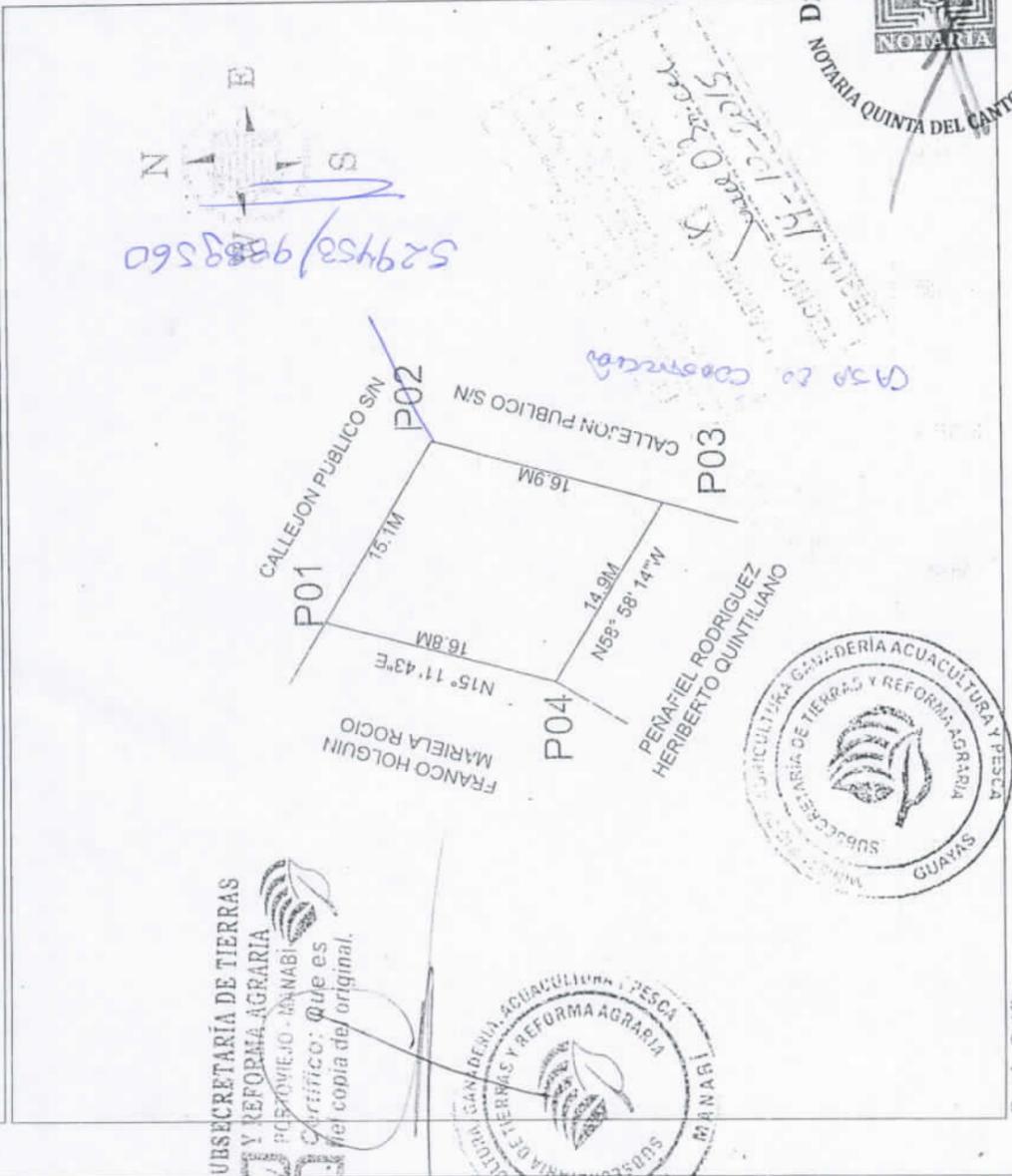
SURSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.





LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



Escala Gráfica

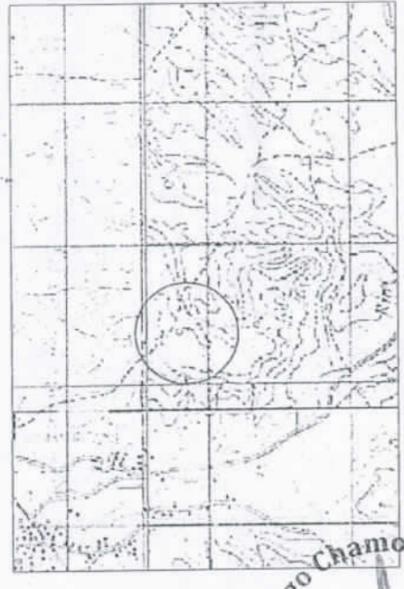
G.A.D MUNICIPAL DE MANTA
 Convenio Interinstitucional.
 Subsecretaria de Tierra y Reforma Agraria
 (SSTRA)

Provincia : Manabí
 Párrquia : MANTA

Cantón: MANTA
 Sector: LA REVANCHA POPULAR

Posesionario :
 FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES

Plano de Ubicación



ESCALA 1:50000

Elaborado por:
 ARQ. GUSTAVO JAVIER OJEDA VELEZ
 CODIGOREG. 1018 - 12-1154942
 G.A.P MUNICIPAL DE CANTON MANTA

Revisado y Aprobado por:
 TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Fecha del Levantamiento :
 09/12/2014

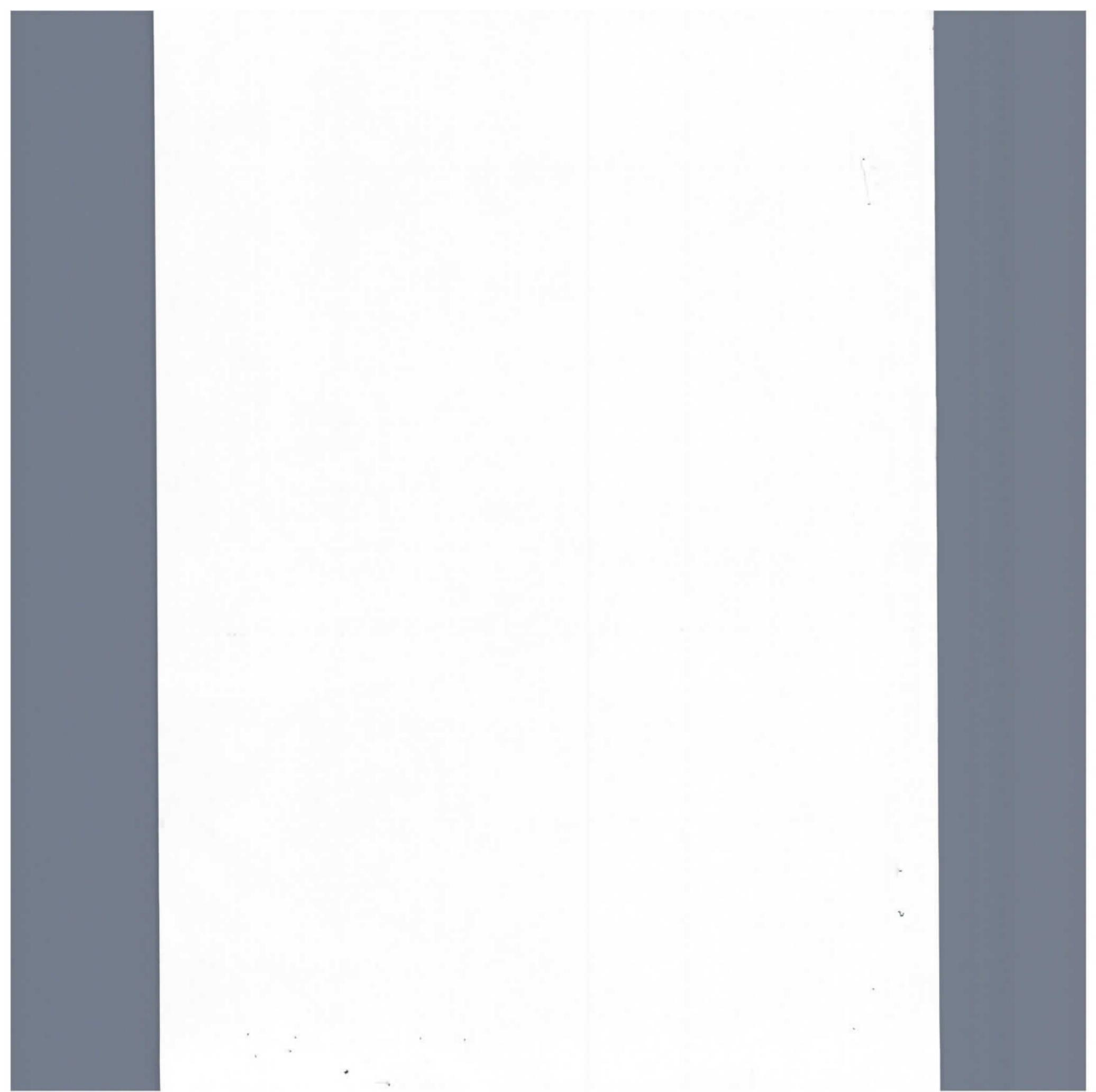
Carta Cartográfica :
 MANTA
 MIII-E4, 3491-II

Escala : 1:20
 Área : 0.0244 HAS

Sistema Referencial :
 Formato de Posicionamiento UTM
 Datum del Mapa WGS, 84
 ZONA 17 - SUR

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA
 POSICIONAMIENTO - MANABI
 Certificado: Que es
 fiel copia del original.





DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DESDE P01 - HASTA P02 : CON 15.1M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , CALLEJON PUBLICO SIN

COLINDANTE SUR

DESDE P03 - HASTA P04 - CON 14.9M , RUMBO NS8° 58' 14"W , PEÑAFIEL RODRIGUEZ HERIBERTO QUINTILIANO

COLINDANTE ESTE

DESDE P02 - HASTA P03 : CON 16.9M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , CALLEJON PUBLICO SIN

COLINDANTE OESTE

DESDE P04 - HASTA P01 : CON 16.8M , RUMBO N15° 11' 43"E , FRANCO HOLGUIN MARIELA ROCIO

RESPONSABLE TÉCNICO:

REVISADO Y APROBADO:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEBERO VELEZ
CODIGO REG. 016-12-115842

TÉCNICO STMA

INFORME DE LINDERACIÓN

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

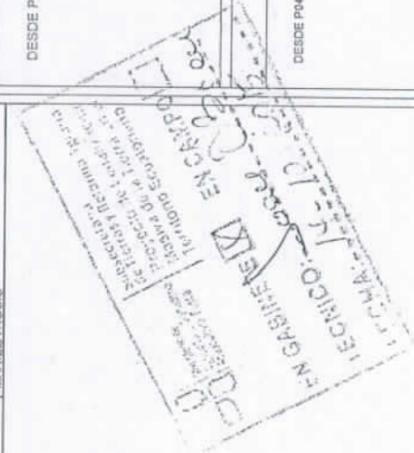
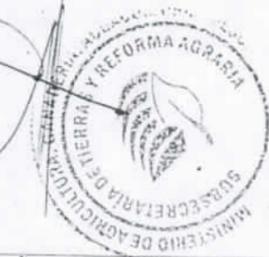
POSESIONARIO: FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES C.C. 131220487-6

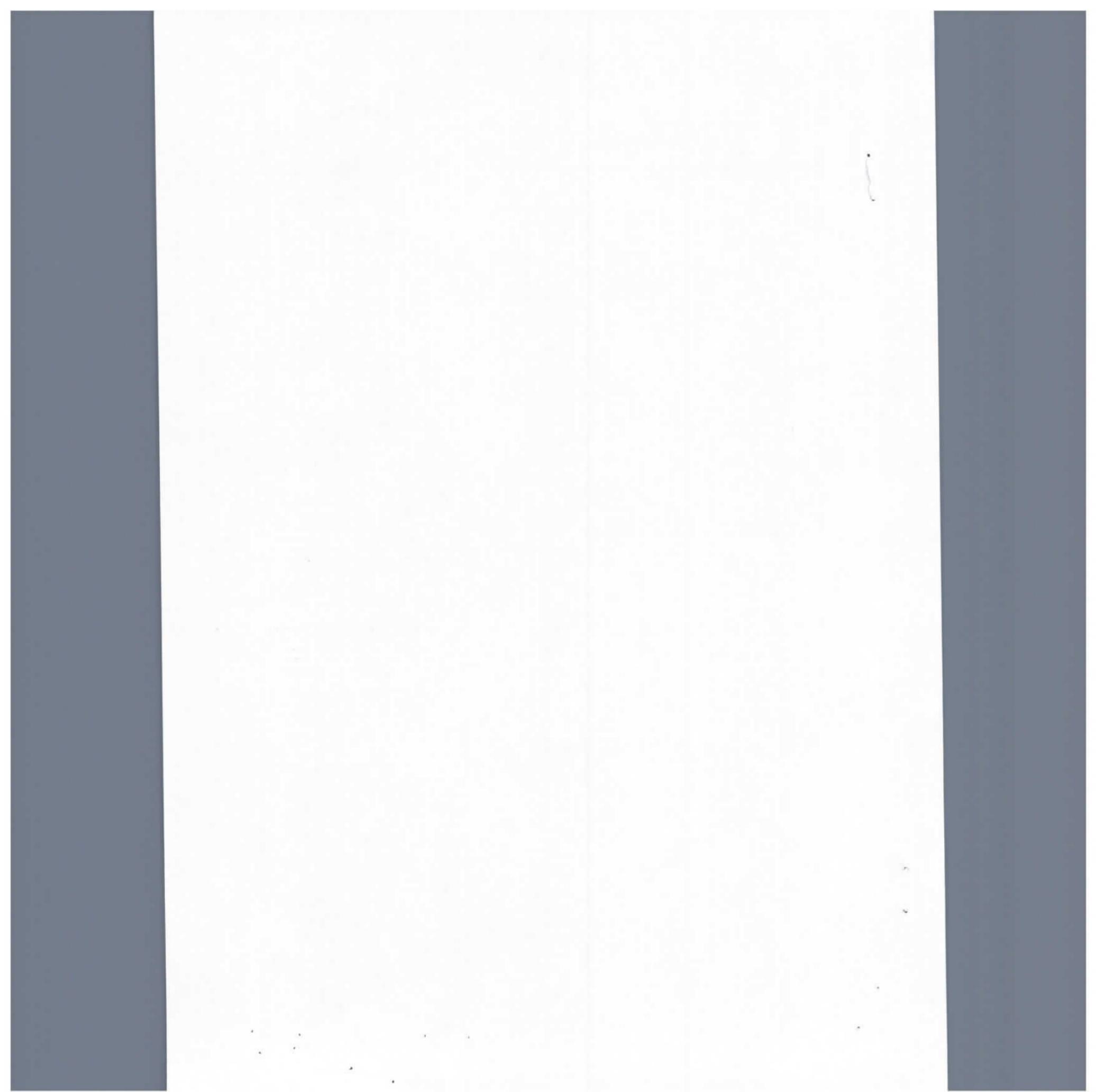
CUADRO DE DATOS

PTO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
P01	989190.2	528175.0	P01	P02	15.1M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJON PUBLICO SIN
P02	989182.7	528188.9	P02	P03	16.9M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJON PUBLICO SIN
P03	989160.4	528184.3	P03	P04	14.9M	NS8° 58' 14"W	PEÑAFIEL RODRIGUEZ HERIBERTO QUINTILIANO
P04	989174.1	528171.5	P04	P01	16.8M	N15° 11' 43"E	FRANCO HOLGUIN MARIELA ROCIO

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original.





PLAN DE MANEJO 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-2871-M-12-10-2015	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FRANCO HOLGUIN YESSSENIA LOURDES
-------------------------	----------------------------------

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0244 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHITA POPULAR
TOPOGRAFIA	PLANO 100 %	CALCULADO %	QUEBRADO %
FUENTES DE AGUA:		ALTITUD	160
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / VERANO		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
	0,0244	3 MESES			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



	H.A.S.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO																					

	H.A.S.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION									
		LABORES CULTURALES										No AÑOS									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS PERMANENTES																					

	H.A.S.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										No AÑOS			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1 A 2 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO															

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	H.A.S.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	RECONSTRUCCION	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0244	X						X

SEMOVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION								
		1	2	3	4	5	No AÑOS								
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5				

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POCOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.

1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA GUIANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio de Recursos Naturales, Ambiente y Agua.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS: FRANÇO HOLGÚN YESSENA LCURDES 1312204876

NOMBRE DE POSESIONARIOS: _____

Nosotros: ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, certificamos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

FECHA: 14/10/2015 C.I: 1308707280 TELEFONO: 099121567411

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
POPOYEVIC - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, el día de hoy, en seis (06) fojas, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1512M05102; CÉDULA DE LA SEÑORITA FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES; LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; PLAN DE MANEJO I; Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, Trece (13) de Junio del dos mil dieciséis (2016).-



[Handwritten signature]
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000019563



20161308005P01704

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

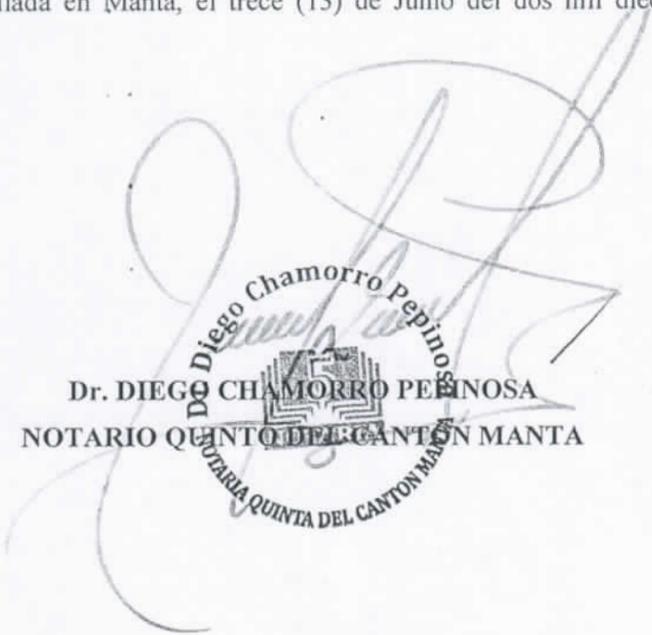
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

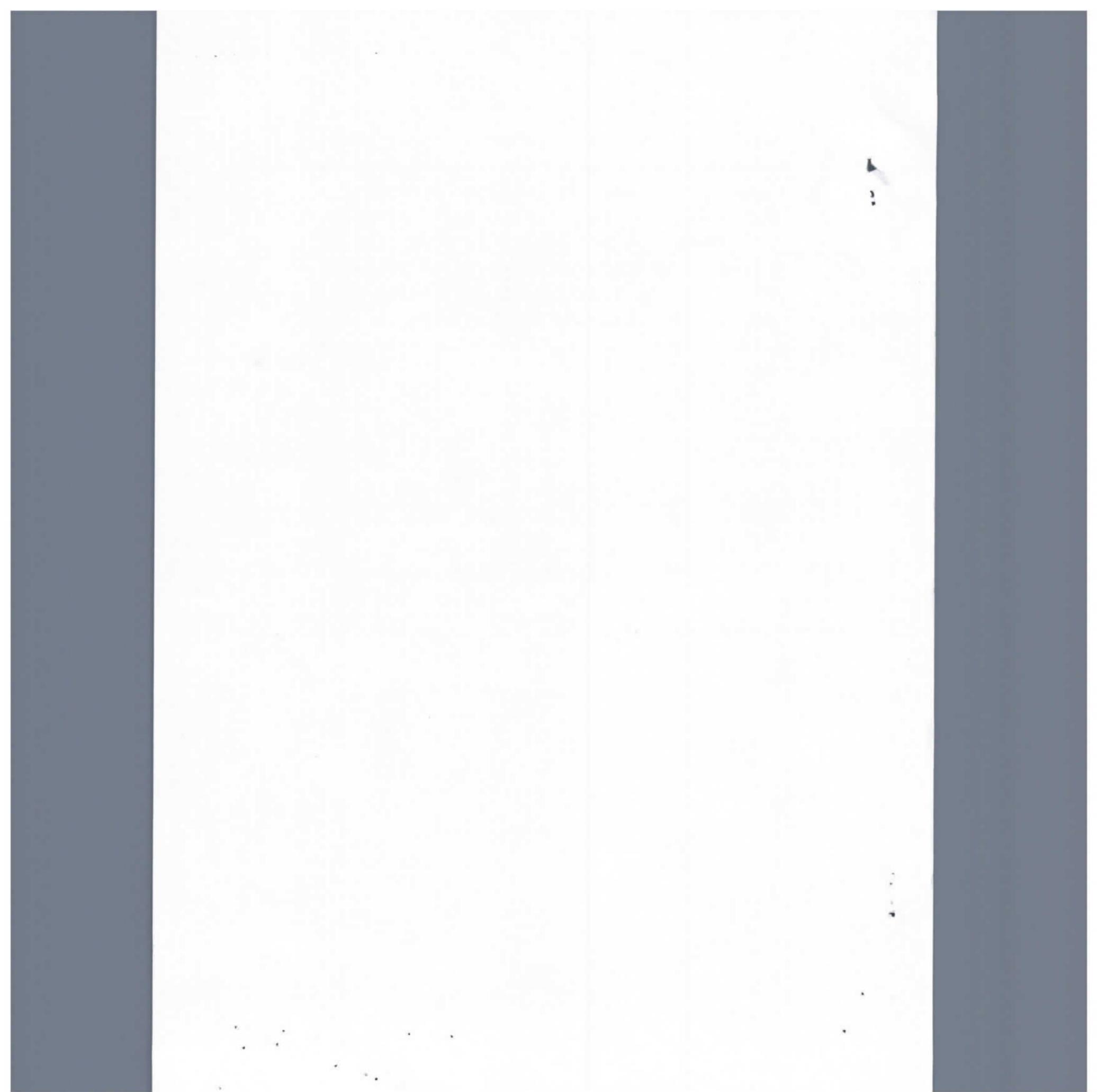
Escritura N°:		20161308005P01704					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2016, (9:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312204876	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta primera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1512M05102; CÉDULA DE LA SEÑORITA FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES; LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; PLAN DE MANEJO 1; Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS; DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P01704), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el trece (13) de Junio del dos mil dieciséis (2016).-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción: 2867

Número de Repertorio: 5854

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2867 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1312204876	FRANCO HOLGUIN YESSENIA LOURDES	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		59346	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACIÓN

Fecha: 06-oct./2016

Usuario: mayra_cevallos

Mo



[Handwritten Signature]



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 6 de octubre de 2016

jueves, 6 de octubre de 2016



